

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º

Bogotá, D.C., (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2021 00922

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

1. APROBAR la liquidación de crédito en la suma de **\$57.057.796,48 pesos**.
2. La secretaría elabore la liquidación de costas.
3. Por secretaría ofíciase a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA a efectos de que informe el trámite impartido al oficio de embargo 278-2022, recibido en sus dependencias el 30 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>23</u> Hoy <u>24-05-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
